



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2021



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 28 de junio de 2021.

VISTO:

El expediente N°11311 Letra – S, iniciado en fecha 19 de enero de 2021 por el Sr. SAAVEDRA RUBEN ELEODORO DNI 93.257.352, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “DEAPENSA ANEXO REGALERIA”; el mismo con domicilio en Ruta 3 Km 113, El Zorro y Colectora, de esta Ciudad y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en la Ordenanza municipal N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “DESPENSA ANEXO REGALERIA”, la misma estará ubicada en Ruta 3 Km113, El Zorro y Colectora, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es el Sr. SAAVEDRA RUBEN ELEODORO DNI 93.257.352, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en la ordenanza N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°1156

MGL



Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte

Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte